

Expte. 46680

LA PLATA, 4 de junio de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 10386**

**ARTICULO 1°.** Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata y diversos grupos asociativos empresarios representativos del rubro, celebrado el pasado 17 de julio de 2007, con la finalidad de favorecer el desarrollo del sector informático y de comunicaciones y el de los segmentos relacionados, tanto en la región como en su posicionamiento nacional e internacional, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.** De forma.